

RESOLUCIÓN No. 035 DE 2020

Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-22 de 2019 cuyo objeto es:  
**“Contratar los servicios de operación, configuración, implementación, integración, soporte y monitoreo de los servicios tecnológicos (Fase II) del Centro de Gestión (CDEG) del sistema Transmilenio”**

**EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
TELECOMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 774 de 8 de Agosto de 2019 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO:**

Que TRANSMILENIO S.A. en cumplimiento de su objeto y misión, debe gestionar el desarrollo e integración de los sistemas de transporte público masivo intermodal de pasajeros de la ciudad de Bogotá D.C. y de la región, con estándares de calidad, dignidad y comodidad, sustentable financiera y ambientalmente y orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, organizando y planeando el servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor, en aplicación de las condiciones legales correspondientes; es así como en cumplimiento de lo anterior, tiene bajo su responsabilidad la red de buses troncales y zonales.

Que es por ello que con el propósito de cumplir con los fines previstos, se ha efectuado paulatinamente el proceso de renovación de flota, incluyendo buses articulados y biarticulados, sobre los cuales se ha requerido integrar la información proveniente el Sistema Tecnológico de Seguridad –STS a bordo de los nuevos buses, con el objetivo de articular una visión integral de sus sistemas de seguridad, incidentes, alertas, sensores y demás eventos que inciden en su funcionamiento, así como la atención a situaciones anómalas, elaboración de análisis y estadísticas con la información recibida; aspecto que fue contemplado en la Licitación Pública TMSA-LP-12-2018, cuyo objeto fue la *“Estructuración, diseño, complementación y pruebas (fase I) del Centro de Gestión (CDEG), el cual estará destinado para la gestión de la información generada por los dispositivos del STS instalados en los nuevos vehículos de las fases I y II del Sistema TransMilenio”*, proceso que concluyó con la adjudicación del contrato No. 753-2018 actualmente en ejecución, con el cual se ha logrado la gestión de la información generada por citados dispositivos, en un ambiente controlado de comprobación de funcionalidades, que permitieron la estructuración, diseño, implementación y pruebas del Centro de Gestión, logrando la integración, clasificación, almacenamiento, análisis y visualización de la información, permitiendo el monitoreo en tiempo real todos los datos que provienen de los concesionarios y sus flotas, como insumo para realizar análisis, con antecedentes históricos, proyecciones estadísticas y predictiva en función de brindar un mejor servicio y seguridad a sus usuarios.

Que cabe resaltar que, el despliegue de equipamiento ITS no SIRCI a bordo de los buses están definidos para ser parte de la flota troncal y zonal nueva que se vincule al sistema a través de los diversos tipos de contratos de concesión, de operación/provisión.

RESOLUCIÓN No. 035 DE 2020

Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-22 de 2019 cuyo objeto es:  
**“Contratar los servicios de operación, configuración, implementación, integración, soporte y monitoreo de los servicios tecnológicos (Fase II) del Centro de Gestión (CDEG) del sistema Transmilenio”**

Que teniendo en cuenta que el alcance del citado contrato fue circunscrito a la Fase I y a la luz de los productos logrados en su ejecución, se establece la necesidad de implementar la fase II del mismo, enfocada en la gestión, administración, mantenimiento y soporte técnico de la plataforma tecnológica implementada en sus ambientes de desarrollo, comprobación y producción, la cual tendrá como principales funciones las siguientes:

- La ingesta de datos generados por los STS de los buses nuevos que se vayan vinculando al sistema
- Entrenamiento de los modelos analíticos
- La generación de reportes
- El manejo de indicadores, visualización y procesamiento de datos en tiempo real, entre otras funciones.

Que así mismo, la ingesta de datos proveniente de los STS a bordo de los nuevos buses se encuentra clasificada de la siguiente forma: **1. Telemetría de CanBus 2. Cabina y 3. CCTV** los cuales representan el valor del análisis en tiempo real.

Que en este orden de ideas y contemplando la integración de nuevas flotas al Sistema, se estima que el Centro de Gestión incremente el recibo de información de los STS a bordo, de manera gradual, como producto tanto de los otros ítems firmados con los actuales Concesionarios operadores de la explotación del servicio público de transporte, como de todas aquellas ampliaciones que se generen en la flota y que se considere deban suministrar información al centro de gestión, por tal motivo y en consideración a la necesidad de contar con la información generada por los buses que se integren, se ha considerado pertinente la continuidad al centro de gestión, definiéndose un modelo para la segunda fase que estará orientada a la prestación de servicio, que abarque lo siguiente:

1. Servicios de Infraestructura TI (almacenamiento, procesamiento, despliegue de microsistemas, analítica, seguridad y otros servicios implementados) en Google Cloud Platform.
2. Servicio de conectividad dedicada, redundante y la alta disponibilidad (dual homing) entre el ambiente principal y respaldo de la Plataforma Tecnológica del CDEG aprovisionada en la nube de Google y el centro de monitoreo del CDEG ubicado en las instalaciones de TRANSMILENIO S.A.
3. Servicio de internet de las estaciones de trabajo ubicadas en el centro de monitoreo del CDEG en las instalaciones de TRANSMILENIO S.A.
4. Servicio técnico especializado de soporte, desarrollo de software-bolsa de horas, mesa de ayuda, acompañamiento técnico y gerencia del proyecto.
5. Servicio de mesa de ayuda (herramienta tecnológica).
6. Servicio de provisión de equipos y elementos.

## RESOLUCIÓN No. 023 DE 2020

Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-22 de 2019 cuyo objeto es:  
***“Contratar los servicios de operación, configuración, implementación, integración, soporte y monitoreo de los servicios tecnológicos (Fase II) del Centro de Gestión (CDEG) del sistema Transmilenio”***

Que por lo tanto, es conveniente adelantar el presente proceso dada la necesidad de cubrir cada uno de los servicios mencionados anteriormente, logrando así que mediante un contratista natural o jurídico preste el servicio de operación, configuración, implementación, integración, soporte y monitoreo de los servicios tecnológicos (Fase II) del Centro de Gestión (CDEG) del sistema Transmilenio, definiéndose el modelo para la segunda fase que estará orientada a la prestación de servicio, que abarque de esos servicios.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección Técnica de TIC de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: *“Contratar los servicios de operación, configuración, implementación, integración, soporte y monitoreo de los servicios tecnológicos (Fase II) del Centro de Gestión (CDEG) del sistema Transmilenio.”*

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A., cuenta con un presupuesto de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.940.546.164)**, el cual se encuentra amparado con el Certificado de disponibilidad Presupuestales No. 201910 2836 del 4 de octubre de 2019, con cargo al rubro presupuestal de Operación y Control del Sistema de Transporte Público Gestionado por TRANSMILENIO S.A., identificado con el código 33401150218014700722301. En este valor está incluido IVA y todos los gastos, demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A., no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de éste.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 1° del artículo 2° (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de Licitación Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días del 13 al 27 de noviembre de 2019.

Que mediante la Resolución No. 1207 del 29 de noviembre de 2019, el ordenador del gasto el Director de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (Tic) de Transmilenio S.A.,

RESOLUCIÓN No. 035 DE 2020

Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-22 de 2019 cuyo objeto es:  
**“Contratar los servicios de operación, configuración, implementación, integración, soporte y monitoreo de los servicios tecnológicos (Fase II) del Centro de Gestión (CDEG) del sistema Transmilenio”**

Se dio apertura a la Licitación Pública TMSA-LP-22 de 2019, estableciendo como fecha de apertura el día 2 de diciembre de 2019, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

Que el día 5 de diciembre se realizó la audiencia de aclaración a los pliegos definitivos y asignación de los riesgos.

Que los interesados en el proceso allegaron a **TRANSMILENIO S.A.**, sus observaciones a los pliegos definitivos, las cuales fueron contestadas oportunamente.

Que el 5 de diciembre de 2019 se expidió Adenda No. 1 con la modificación del cronograma del proceso y asignación de la matriz de riesgos.

Que el 10 de diciembre de 2019 se expidió la Adenda No. 2 modificando aspectos del Pliego de Condiciones.

Que a través de la plataforma SECOP II el día 12 de diciembre de 2019 la firma RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR –EDURED- interpuso mediante recusación al ordenador del gasto del presente proceso de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

Que para resolver la recusación interpuesta fue necesario suspender el proceso TMSA-LP-22-2019 mediante Resolución 1239 del 13 de diciembre de 2019, en aras de garantizar la transparencia del proceso y evitar posibles nulidades, aplazando la fecha de cierre del proceso el cual estaba previsto para el día 16 de diciembre de 2019 a las 9:00 a.m.

Que de conformidad con el radicado 2019-20202-CI-30304 del 17 de diciembre de 2019 el ordenador del gasto allegó al Despacho del Subgerente General respuesta sobre la solicitud de la recusación presentada por EDURED.

Que mediante Resolución No. 1307 del 19 de diciembre de 2019, el Subgerente General de TRANSMILENIO S.A., resolvió la recusación presentada por EDURED en contra del ordenador del gasto del proceso TMSA-LP-22-2019.

Que mediante resolución No. 1311 de 2019 del 20 de diciembre de 2019, el ordenador del gasto ordenó reanudar el Proceso de Selección TMSA-LP-22-2019.

Que mediante Resolución No. 1312 de 2019, se resuelve la solicitud de revocatoria directa contrato el Acto Administrativo No. 1207 del 29 de noviembre de 2019, que apertura la Licitación Pública No. TMSA-LP-22-2019

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 23 de diciembre de 2019 a las 04:00 p.m, se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en el cual se presentaron los siguientes proponentes:

RESOLUCIÓN No. 035 DE 2020

Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-22 de 2019 cuyo objeto es:  
**“Contratar los servicios de operación, configuración, implementación, integración, soporte y monitoreo de los servicios tecnológicos (Fase II) del Centro de Gestión (CDEG) del sistema Transmilenio”**

No	OFERTA
1.	SKG TECNOLOGIA S.A.S.
2.	SIMS TECHNOLOGIES S.A.S
3.	UNIÓN TEMPORAL OIT PIV
4.	UNIÓN TEMPORAL INFOR-GROW TRANSMILENIO 2019
5.	UNIÓN TEMPORAL DATACOM 2019
6.	INFORMATICA EL CORTE INGLES S.A. SUCURSAL COLOMBIA
7.	LINTIK S.A.S.
8.	CONSORCIO SMART CDEG 2020
9.	UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES DE ANALÍTICA CDEG II

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secopII](http://www.colombiacompra.gov.co/secopII) el día 31 de diciembre de 2019, cuyo resultado fue el siguiente:

No	OFERTA	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1.	SKG TECNOLOGIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	SIMS TECHNOLOGIES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	UNIÓN TEMPORAL OIT PIV	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4.	UNIÓN TEMPORAL INFOR-GROW TRANSMILENIO 2019	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5.	UNIÓN TEMPORAL DATACOM 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6.	INFORMATICA EL CORTE INGLES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.	LINTIK S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.	CONSORCIO SMART CDEG 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 035 DE 2020

Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-22 de 2019 cuyo objeto es:  
**“Contratar los servicios de operación, configuración, implementación, integración, soporte y monitoreo de los servicios tecnológicos (Fase II) del Centro de Gestión (CDEG) del sistema Transmilenio”**

No	OFERTA	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
9.	UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES DE ANALÍTICA CDEG II	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

**NOTA:** La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 2 al 9 enero de 2020, los proponentes allegaron documentos de subsanación y realizaron observaciones, dentro del plazo otorgado por la entidad. Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 13 de enero de 2020, el cual recomendó lo siguiente: *“Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, y al informe de evaluación definitiva, adjudicar LICITACIÓN PÚBLICA No. TMSA-LP-22-2019, cuyo objeto es “Contratar los servicios de operación, configuración, implementación, integración, soporte y monitoreo de los servicios tecnológicos (Fase II) del Centro de Gestión (CDEG) del sistema Transmilenio”, por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.940.546.164), incluido IVA y todos los gastos, demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este, al proponente SKG TECNOLOGIA S.A.S.”*

Que teniendo en cuenta la documentación aportada y las observaciones al informe de evaluación, el día 13 de enero de 2020, TRANSMILENIO S.A., publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

**REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO**

No	OFERTA	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1.	SKG TECNOLOGIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	SIMS TECHNOLOGIES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	UNIÓN TEMPORAL OIT PIV	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 035 DE-2020

Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-22 de 2019 cuyo objeto es:  
**“Contratar los servicios de operación, configuración, implementación, integración, soporte y monitoreo de los servicios tecnológicos (Fase II) del Centro de Gestión (CDEG) del sistema Transmilenio”**

No	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
4.	UNIÓN TEMPORAL INFOR-GROW TRANSMILENIO 2019	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5.	UNIÓN TEMPORAL DATACOM 2019	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6.	INFORMATICA EL CORTE INGLES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.	LINTIK S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
8.	CONSORCIO SMART CDEG 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.	UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES DE ANALÍTICA CDEG II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**REQUISITOS PONDERABLES**

No	OFERENTE	PUNTAJE FACTOR TECNICO	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
1	SKG	49	33.70	93.70
2	SIMS TECHNOLOGIES S.A.S	49	34.23	93.23
8	CONSORCIO SMART CDEG 2020	49	38.16	87.16
9	UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES DE ANALÍTICA CDEG II	43	32.32	85.32
6	INFORMATICA EL CORTE INGLES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	49	33.03	83.03

**ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

No	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL
1	SKG	93.70
2	SIMS TECHNOLOGIES S.A.S	93.23
3	CONSORCIO SMART CDEG 2020	87.16
4	UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES DE ANALÍTICA CDEG II	85.32
6	INFORMATICA EL CORTE INGLES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	83.03

RESOLUCIÓN No. 035 DE 2020

Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-22 de 2019 cuyo objeto es:  
**“Contratar los servicios de operación, configuración, implementación, integración, soporte y monitoreo de los servicios tecnológicos (Fase II) del Centro de Gestión (CDEG) del sistema Transmilenio”**

**NOTA:** La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del proceso, el día 14 de enero de 2020 se adelantó la Audiencia Pública de Adjudicación en presencia del Ordenador del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes, donde se concedió el uso de la palabra para realizar las observaciones finales relacionados con la evaluación de las ofertas.

Que debido a las observaciones recibidas en audiencia, la misma fue suspendida desde las 9:40 hasta las 11:45 a.m para el día 14 de enero de 2020.

Que una vez reanudada la Audiencia Pública de Adjudicación y analizadas las observaciones realizadas por los proponentes en la audiencia, los miembros del Comité Evaluador decidieron mantener el orden de elegibilidad publicado en la plataforma transaccional SECOP II previo a la audiencia.

Que en el expediente virtual del proceso en la plataforma transaccional SECOP II reposa el acta de la audiencia para la consulta de los interesados.

Que en atención al procedimiento de la audiencia pública de adjudicación, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó al Director de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (Tic) de TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de Licitación Pública No. TMSA-LP-22 de 2019, al proponente **SKG TECNOLOGIA S.A.S.** por la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.940.546.164)**, incluido IVA y todos los gastos, demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este.

Que el suscrito ordenador del Gasto de la Licitación Pública No. TMSA-LP-22-2019 acepta la recomendación de adjudicación del proceso.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

RESOLUCIÓN No. 035 DE 2020

Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-22 de 2019 cuyo objeto es:  
**“Contratar los servicios de operación, configuración, implementación, integración, soporte y monitoreo de los servicios tecnológicos (Fase II) del Centro de Gestión (CDEG) del sistema Transmilenio”**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** la Licitación Pública TMSA-LP-22-2019 cuyo objeto consiste en **“Contratar los servicios de operación, configuración, implementación, integración, soporte y monitoreo de los servicios tecnológicos (Fase II) del Centro de Gestión (CDEG) del sistema Transmilenio.”**, a la empresa **SKG TECNOLOGIA S.A.S**, identificada con NIT: **900.711.074-0**, representada por **ALBEIRO MONTOYA BELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.539.629, por un valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.940.546.164)**, incluido IVA y todos los gastos, demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública TMSA LP-22-2019, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales referenciados en el presente acto administrativo y/o los que le sustituyan por el cambio de vigencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia se entienden notificados en estrado.

**PARÁGRAFO:** No obstante lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **SKG TECNOLOGIA S.A.S** en la carta de presentación de la propuesta, según la cual manifiesta: **“Que aceptamos ser notificados de los actos administrativos relacionados con el presente proceso en el correo electrónico que enunciamos en el presente documento, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las recibiré en la siguiente dirección: Correo Electrónico (E-mail): [direccioncomercial@skgtecnologia.com](mailto:direccioncomercial@skgtecnologia.com) o [direccionciudadesi@skgtecnologia.com](mailto:direccionciudadesi@skgtecnologia.com); el presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados. Se anexa constancia del envío.**

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 035 DE 2020

Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-22 de 2019 cuyo objeto es:  
**“Contratar los servicios de operación, configuración, implementación, integración, soporte y monitoreo de los servicios tecnológicos (Fase II) del Centro de Gestión (CDEG) del sistema Transmilenio”**

**ARTÍCULO SEXTO:** Esta Resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para TRANSMILENIO S.A. y para el Contratista seleccionado, según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dado en Bogotá D. C. a los **15 ENE 2020**

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JERZON CARRILLO PINZON**

Director de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones - TRANSMILENIO S.A.  
Ordenador del Gasto – Resolución No. 774 de 8 de Agosto de 2019

Elaboró:  Karen Torres // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa  
Revisó:  Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa  
Revisó:  Mario Alberto Chacon Castro // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa  
Revisó:  Gloria Granados // Contratista - Dirección Técnica de TIC